

RESOLUCIÓN No. 02-1131
(junio 30 de 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

**LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES
TECNOLOGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

- Que,** Mediante Resolución No. 02-001 de enero 6 de 2026, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para su normal funcionamiento, así como la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en Elizabeth Lobo Gualdron, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander
- Que,** Las Unidades Tecnológicas de Santander, suscribió contrato de prestación de servicios No. 001837-26 con **BIOASESORES SAS** cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTO (INCLUYE CALIBRACIÓN) PARA LOS EQUIPOS DE LOS CONSULTORIOS MEDICO, ODONTOLOGICO Y FISIOTERAPIA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** Por un valor de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VIENTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$23.925.200) IVA INCLUIDO**
- Que,** Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que reza: “ Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”.

En consideración a lo anterior este Despacho:

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a Maritza Leal Valencia - Coordinador del grupo de bienestar universitario de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien haga sus veces, como supervisor del contrato de prestación de servicios No. 001837-26 suscrito con **BIOASESORES SAS** cuyo objeto es “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTO (INCLUYE CALIBRACIÓN)**”

**RESOLUCIÓN No. 02-1131
(junio 30 de 2026)**

POR LA CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR

**PARA LOS EQUIPOS DE LOS CONSULTORIOS MEDICO,
ODONTOLOGICO Y FISIOTERAPIA DE LAS UNIDADES
TECNOLÓGICAS DE SANTANDER”**

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, en la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

PARAGRAFO 1: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ELIZABETH LOBO GUALDRÓN

Vicerrectora Administrativa y Financiera UTS

Proyectó Aspectos Jurídicos:
Vivian Camila Rodríguez
Abogado Oficina Jurídica

Revisó Aspectos Jurídicos:
Dr. Alvaro Benavides Mateus
Asesor Oficina Jurídica UTS